

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4245

*RESOLUCIÓN 1222/2017, de 27 de julio, del Director gerente de la Organización Sanitaria Integrada (OSI) Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables al Jefe de sección sanitario de Cardiología en la indicada organización de servicios.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Mediante Resolución 90/2017, de 17 de enero, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao se convocó la provisión mediante concurso de un puesto de Jefe/a de Sección Cardiología en la OSI Barrualde-Galdakao, publicándose en el BOPV (4 de mayo de 2017) en el BOE (9 de mayo de 2017), así como en la página web de Osakidetza.

2.– Las personas interesadas dirigieron su solicitud en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación de la presente Resolución de Convocatoria en los Boletines Oficiales correspondientes, plazo que concluyó el 30 de mayo de 2017.

3.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y analizados los requisitos de participación de las personas solicitantes, se publicó en la página web de Osakidetza (31 de mayo de 2017) la relación provisional de las personas admitidas y excluidas.

4.– Finalizado (14 de junio de 2017) el plazo de presentación de reclamaciones sin que se presentara ninguna, se procedió a la aprobación (29 de junio de 2017) de los listados definitivos para su publicación.

5.– Dichos listados, junto al nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración y la convocatoria de la exposición pública de la memoria-proyecto de gestión, se publicaron en la página web de Osakidetza el 4 de julio de 2017. También, fue notificada a los candidatos la citada convocatoria.

6.– Efectuada la exposición pública de la memoria-proyecto de gestión y la valoración de las candidaturas presentadas por la Comisión de Valoración (26 de julio de 2017) así como la correspondiente propuesta de nombramiento (26 de julio de 2017), y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Alberto Salcedo Arruti, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto Jefe de Sección de Cardiología en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.– Base 7.<sup>a</sup> de la Resolución 90/2017, de 17 de enero, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao, la cual establece que la Dirección Gerencia de la OSI Barrualde-Galdakao, a la vista de la propuesta recibida, dictará Resolución nombrando a la persona aspirante propuesta para la cobertura del puesto convocado o la declarará desierta.

jueves 31 de agosto de 2017

2.– Artículo 28 Norma Común 3.<sup>a</sup> de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales, y Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, especialmente en cuanto a las previsiones contenidas en el artículo 15 sobre competencias del Director Gerente de las Organizaciones de Servicios, así como la normativa de pertinente aplicación.

Por lo expuesto

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Alberto Salcedo Arruti, Jefe de Sección Sanitario de Cardiología en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de agosto de 2017.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en la precitada Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 de la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sexto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Osakidetza.

Séptimo.– Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Galdakao, a 27 de julio de 2017.

El Director gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,  
JON GUAJARDO REMACHA.